

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4647** MADRID.

D. Jose Antonio Rincon Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 353/08, por auto de fecha 5 de enero de 2009, se ha declarado en Concurso al deudor VEES PELUQUERIA, S.L., con CIF:B-84252758 con domicilio social en c/ San Francisco de Sales nº 9 de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo de esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el/ los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 4 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090009394-1